



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) JACOBO MEJIA OLIVERA, en su condición de apoderado (a) legal de la Sociedad Mercantil CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS VICTORIA S. DE R.L. el auto de requerimiento del expediente número E2022000932, que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL.- SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-

Vista, la solicitud presentada, junto con los documentos que le acompañan presentados por el Abogado JACOBO MEJIA OLIVERA de Generales va conocidas en el expediente de mérito, en su condición de apoderada legal la sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS VICTORIA S DE R.L CON RT:** [REDACTED] contraída a solicitar "EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA PERIODO FISCAL 2021" en consecuencia esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.-**Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: **A)** Presentar estados financieros del periodo 2021.- Concediéndole para tal efecto al peticionario, el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias sin más trámite. - **Artículo 87 numeral 1 del Decreto 170-2016 que contiene el Código Tributario vigente. NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO; MARTHA DANIELA SABILLON CASTELLÓN ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 560- NOTIFIQUESE.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023

